Universidad del Atlántico

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
¡Es posible!

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS PROCESO DE ADMISIÓN 2019-2

Departamento de Admisiones y Registro Académico

Directivos:

- **Rectora**
  Mariluz Stevenson Del Vecchio
- **Vicerrectora de Docencia**
  Marcela Cristina Cuéllar Sánchez
- **Jefa del Departamento de Admisiones y Registro Académico**
  Zaylaya Torres Salazar

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Atlántico le presenta un cordial saludo de bienvenida, y le invita a leer detenidamente el presente instructivo que contiene toda la información relacionada para este nuevo proceso de admisión que se realizara de manera gratuita para quienes cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 001620 de 3 de octubre de 2013. Aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados deberán adquirir un PIN de inscripción en la entidad bancaria autorizada para el Primer Semestre de 2019. Agradecemos leer este instructivo detenidamente.

RECUERDE: los trámites de admisión son personales, la universidad no tiene intermediarios, utilice los canales oficiales de la institución

2. CALENDARIO INSCRIPCIONES II SEMESTRE DE 2019

TABLA 1. CALENDARIO ACADÉMICO	
Formalización de la inscripción vía Internet para aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos de la resolución de gratuidad.	**Del 9 al 16 de mayo de 2019 hasta las 11:59 p.m**
Publicación de inscripciones anuladas por no cumplir requisitos de gratuidad (deben adquirir PIN)	**17 de mayo de 2019 hasta las 5:00 p.m.**
Pago derechos de inscripción para adquirir el Pin en el Banco Popular (este pago lo deben realizar, los aspirantes que no aplican a gratuidad y los anulados)	**Del 20 al 30 de mayo de 2019 hasta las 4:00 p.m.**
Cierre formalización de la inscripción vía Internet para quienes adquirieron el Pin	**30 de Mayo de 2019 hasta las 11: 59 p.m.**
Publicación de Resultados para admitidos y convocados a las pruebas especificas	**12 de junio de 2019**

Nota: Se avisa a cada aspirante que, sin excepción, la inscripción en línea vía internet se realizará únicamente durante el período establecido para tal fin. Si usted no formaliza su inscripción antes de la fecha del cierre, perderá la posibilidad de inscribirse en este periodo académico

3. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO

Toda persona interesada en participar en el proceso de admisión a los programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad del Atlántico, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener título de bachiller o estar cursando undécimo grado de la educación media colombiana.
2. Haber presentado el examen de Estado de la educación media, Saber 11° y certificar un puntaje mínimo global de doscientos veinte (220). (vigencia 5 años). Acuerdo Superior 0001 del 12 de marzo de 2018.
3. Los establecidos en la Resolución Rectoral No 001620 de 3 de octubre de 2013.

QUIENES APLICAN GRATUIDAD

Estarán exentos del pago del formulario y derechos de inscripción los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos exigidos en la Resolución Rectoral 001620 de octubre de 2013:

A. Poseer título de bachiller o próximo a culminar sus estudios.

B. Haber realizado satisfactoriamente las pruebas del ICFES o Saber 11 con una vigencia de 5 años.

C. No poseer título profesional de una institución de educación superior.

D. No ser estudiante activo de la Universidad del Atlántico en alguno de sus programas, ni haber cursado ningún semestre en uno de los programas de las Facultades de la Universidad del Atlántico.

E. No haber solicitado exoneración de inscripción, ni haber recibido tal exoneración, a partir de la entrada en vigencia de la resolución N° 001620 del 3 de octubre de 2013.

4. REQUISITOS PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS

Los aspirantes extranjeros que desean realizar el proceso de inscripción, deberán presentar los resultados del examen de Estado ICFES con un puntaje mínimo global de doscientos veinte (220) y con vigencia de 5 años.

El aspirante que se presente por primera vez a la universidad, será acreedor a gratuidad en la inscripción, mientras que el que haya sido aspirante o estudiante de la universidad, deberá cancelar el pin de inscripción.

Los aspirantes extranjeros deben tener adicionalmente los siguientes documentos, los cuales serán requeridos en caso de ser admitido

- Los documentos en otros idiomas deben estar traducidos al español por un traductor oficial certificado.
- Copia del Acta de Grado o Diploma de Bachiller
- Copia del pasaporte con la respectiva visa vigente de estudiante (TP3) o cédula de extranjería otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia por el período académico a cursar.
- Certificación de afiliación al POS o seguro adquirido en su país de origen.

Las notas, acta de grado y/o diploma de bachiller deben contar con el apostille del Ministerio de Relaciones Exteriores o entidad encargada de éste trámite (convención de la Haya) en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen al convenio de la Haya, autenticados o sellados por el cónsul de Colombia en el país de origen, y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

5. PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN GRATUITA.

El aspirante que cumpla con los requisitos antes mencionados deberá realizar los siguientes procedimientos para poder cumplir con el proceso de inscripción.

Ingresar al enlace de Admisiones ubicado en la página http://www.uniatlantico.edu.co y diligenciar el formulario de inscripción en línea **Del 9 al 16 de mayo de 2019**hasta las 11:59 pm.

El Departamento de Admisiones el día **17 de mayo a las 5:00 p.m. publicará un archivo de formularios anulados** a los aspirantes que hayan diligenciado formulario de inscripción de manera gratuita y que no cumplan con los requisitos. A estos aspirantes se les permitirá adquirir un PIN en el Banco Popular **del 20 al 30 de mayo de 2019** y podrán formalizar nuevamente su inscripción vía web hasta **el 30 de mayo de 2019.**

6. PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN CON PIN.

Pagar los derechos de inscripción en cualquier sucursal del **BANCO POPULAR**, del ***20 al 30 de mayo de 2019.*** VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: **$110,400**. En el recibo de consignación, el sistema del banco le registrará un número denominado **PIN**, con el cual podrá formalizar su inscripción en línea a través nuestra página web desde cualquier lugar o sitio del país donde se tenga acceso a internet**. *Le recordamos que el PIN se activa seguidamente, apenas tenga el número asignado, inmediatamente puede formalizar su inscripción.***

Con la compra de un PIN solo puede realizar una inscripción. El pago realizado se aplicará exclusivamente a la inscripción para el ***segundo periodo académico de 2019***. Por ningún motivo se hará reembolso del valor de la inscripción. Conserve la copia del recibo de su consignación, donde se vea claramente el número del PIN. Recuerde que el PIN puede ser utilizado por otros usuarios, si no se tiene el debido cuidado y se permite que otras personas lo conozcan. Se recomienda adquirir el PIN únicamente en las Oficinas del Banco Popular. **No lo compre a terceras personas.**

7. INSCRIPCIÓN A UN PROGRAMA DE PREGRADO

Una vez obtenga el PIN o aplique gratuidad el aspirante deberá realizar su inscripción vía web en la página de la universidad www.uniatlantico.edu.co , en el link de admisiones y seleccionar el enlace Inscripciones UA**.**

Antes de iniciarlo tenga a mano los siguientes datos:

- el SNP de las pruebas del Examen de Estado ICFES y el puntaje (Puntaje mínimo de 220 y vigencia de 5 años) pruebas presentadas a partir del 2014 en adelante.
- el número de su documento de identidad.
- el estrato de su residencia actual, dirección y teléfono.
- el nombre completo y código ICFES del colegio del cual egresó.
- el valor de la pensión mensual, fecha de terminación de estudios secundarios.
- nombre de los padres, ciudad de residencia, edad, cédula, sitio de trabajo e ingresos mensuales.

La Universidad verificará ante el **ICFES** la autenticidad de la información suministrada por los aspirantes, relacionada con los resultados obtenidos en el examen de estado saber 11°

Una vez registrada esta información podrá imprimir la respectiva credencial, la cual podrá enviar al correo electrónico registrado por el aspirante. Recuerde que la información suministrada en su inscripción una vez acepte, no podrá modificarla.

El aspirante suministrará bajo su responsabilidad y gravedad de juramento, la información completa, exacta y verídica solicitada por la Universidad del Atlántico para el proceso de registro de la inscripción como aspirante a cualquiera de los programas académicos de pregrado ofrecidos por la institución. En caso de presentar un error o inconsistencia en algunos de los dígitos o nombres, se anulará su inscripción.

Los datos de contacto que usted registre en la inscripción, se convierten en el medio a través del cual la Universidad se comunicará. Por tanto, deben ser datos que sean verídicos, actuales y de su propiedad.

ADVERTENCIA: El aspirante que en su inscripción adultere o modifique los resultados obtenidos en el examen de estado saber 11° o incurra en fraude con la documentación diligenciada como soporte para la inscripción, será sancionado con la suspensión en forma inmediata y con la pérdida del derecho de inscripción y admisión a cualquier programa de pregrado durante diez procesos de admisión, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

8. PROGRAMAS OFRECIDOS PREGRADO

Programas ofrecidos para el Segundo Semestre de 2019, en la SEDE NORTE - CIUDADELA UNIVERSITARIA

CODIGO PROGRAMA	CODIGO SNIES	PROGRAMAS	CUPOS	DURACION (SEM)
101	538	ARQUITECTURA	110	10
151	522	ARTES PLASTICAS	28	10
152	523	LICENCIATURA EN MUSICA	24	10
153	102110	DANZA	24	8
158	9897	ARTE DRAMATICO	24	10
160	102761	MÚSICA	16	10
201	539	BIOLOGIA	70	10
202	10522	MATEMATICAS	50	10
203	10614	FISICA	55	10
204	10223	QUIMICA	35	10
345	106169	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL	50	10
346	91483	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	78	10
361	106168	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLES Y FRANCÉS	75	10
362	106167	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	120	10
363	106170	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	110	10
364	91429	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	105	10
365	91486	LICENCIATURA EN MATEMATICAS	110	10

366	107002	LICENCIATURA EN CIENCIA NATURALES	110	10
401	530	NUTRICION Y DIETETICA	30	10
451	91329	FARMACIA	110	10
503	532	ECONOMIA	110	10
504	54492	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACION TURISTICA	40	4
505	15534	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	120	10
506	15533	CONTADURIA PUBLICA	120	10
508	104071	ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS	40	10
601	9691	HISTORIA	55	8
602	9693	FILOSOFIA	55	8
603	9686	SOCIOLOGIA	55	9
651	531	DERECHO	170	10
701	535	INGENIERIA INDUSTRIAL	120	10
702	536	INGENIERIA MECANICA	120	10
703	537	INGENIERIA QUIMICA	80	10
704	20543	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	57	10

*** Para inscribirse en los programas de MUSICA, los aspirantes deben obligatoriamente consultar el instructivo de la prueba específica que se encuentra en el link de admisiones, en *Instructivos para Pruebas Específicas de admisión*.**

Programas ofrecidos para el Segundo Semestre de 2019, en la SEDE REGIONAL SUR - SUAN

**** Estos programas se ofertarán únicamente en el municipio de SUAN**

CODIGO PROGRAMA	CODIGO SNIES	PROGRAMAS	CUPOS	DURACION (SEM)
366	107002	LICENCIATURA EN CIENCIA NATURALES (SUAN)**	40	10
349	91483	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL (SUAN)**	32	10
361	106168	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLES Y FRANCÉS (SUAN)**	25	10
365	91486	LICENCIATURA EN MATEMATICAS (SUAN)**	40	10
205	104157	TÉCNICO EN PISCICULTURA CONTINENTAL (SUAN)**	25	4
102	104489	TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS (SUAN)**	25	4
103	104715	TÉCNICO PROFESIONAL EN DOCUMENTACION PROYECTOS URBANISTICOS (SUAN)**	25	4
104	104340	TÉCNICO PROFESIONAL EN EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA (SUAN)**	25	4
402	104808	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESAMIENTO Y CALIDAD NUTRICIONAL DE ALIMENTOS (SUAN)**	20	4
705	104623	TÉCNICO PROFESIONAL EN BIOTRANSFORMACION DE RESIDUOS ORGANICOS (SUAN)**	25	4

9. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES CON CRITERIO DIFERENCIAL

La Universidad del Atlántico en busca de generar oportunidades de acceso a la educación superior a poblaciones especiales establece unos cupos con criterios diferenciales. Todos los aspirantes inscritos por condición diferencial deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener título de bachiller o estar cursando undécimo grado de la educación media colombiana.
2. Haber presentado el examen de Estado de la educación media, Saber 11° y certificar un puntaje mínimo global de doscientos veinte (220). (vigencia 5 años).

A continuación, mencionamos los tipos de inscripción y procedimiento necesarios para validar su inscripción.

1. **AFROCOLOMBIANO, RAIZAL ISLEÑO Y PALENQUERO**

Se reconocerá como afrocolombianos a los aspirantes que reciban el aval de parte de las organizaciones registradas y censadas en la Universidad del Atlántico y establecidas en la Resolución N° 002717 del 19 de marzo de 2015.

Se fijará hasta un dos por ciento (2%) adicional total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el Examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **AFROCOLOMBIANO**.

ADVERTENCIA: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad **NO** le reconocerá como **AFROCOLOMBIANO**, así la organización lo avale, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

RECUERDE: Las organizaciones AFROCOLOMBIANAS solo van a realizar el registro de los avales, el cual NO TENDRÁ NINGÚN COSTO, pero cada aspirante debe realizar su inscripción en línea en nuestra página web, quien no realice el procedimiento en las fechas establecidas por la institución a pesar de estar avalados por la organización bajo ninguna circunstancia quedará inscrito.

2. INDÍGENA

Se reconocerá como **INDÍGENA**, las etnias Wayuu, Zenú y Mokaná que tienen convenio firmado con la Universidad del Atlántico.

Se fijará hasta un dos por ciento (2%) adicional del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **INDÍGENA**.

ADVERTENCIA: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **INDÍGENA**, así el Cabildo indígena lo avale, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

3. VÍCTIMA VIOLENCIA

Se reconocerá como **VÍCTIMA**, quien acredite su condición con el registro individual en el RUV (Registro Único de Víctimas)

Se establece hasta un uno por ciento (1%) del total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas de gratuidad, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **VÍCTIMA**.
- Si la persona ya había realizado antes la inscripción como víctima y no aplica gratuidad para este periodo deberá acercarse a la oficina de **DiverSer** (salón P5) para recibir un PIN gratuito, con los siguientes documentos:
  1. Certificado del RUV (Registro Único de Víctimas) que acredite su condición de victima
  2. Fotocopia del documento de identidad

ADVERTENCIA: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **VÍCTIMA**, así aparezca registrado en la base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación de Victimas, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

4. ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD

Se reconocerán como persona con **DISCAPACIDAD**, quien acredite su condición de salud según certificado médico o historia clínica donde se especifique diagnóstico de la discapacidad y avalado por el programa de Inclusión Diverser de la Universidad del Atlántico

Se establece hasta un uno por ciento (1%) del total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

Las personas con discapacidad interesados en realizar el proceso de inscripción deberán hacerlo a través del Programa **DiverSer** (salón P5) de la Vicerrectoría de Docencia. Cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Escribir al correo inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co indicando su nombre completo, documento de identidad, teléfono y/o celular de contacto, correo electrónico y anexando la siguiente documentación:

- Copia de la Cédula o Tarjeta de Identidad
- Copia del Diploma de Bachiller
- Copia del resultado ICFES o copia de la citación para la prueba ICFES donde está el registro del número AC
- Copia certificado médico o Historia Clínica donde se especifique el diagnóstico de la discapacidad

Al recibir el correo el programa DiverSer le estará contactando para citar a una entrevista e iniciar el proceso de inscripción.

b) Presentarse a la entrevista en la fecha y hora que se le asigne por parte del programa **DiverSer**

ADVERTENCIA: A fin de garantizar un proceso de inclusión, es indispensable que la inscripción se realice directamente con el Programa **DiverSer**, para lo cual podrá contactar a través del correo inscripcionesinclusion@mail.uniatlantico.edu.co o personalmente en la oficina ubicada en el salón P-5 en las fechas establecidas, después del 30 de mayo no se recibirá ningún aspirante.

5. DEPORTISTA

Se reconocerá como **DEPORTISTA,** quien haya obtenido medalla de oro, plata o bronce representando al Departamento del Atlántico en competencias reconocidas a nivel nacional, o representado al país en competencias internacionales previa certificación presentada por el aspirante y avalada por el programa de Licenciatura en Educación Física.

Se fijará hasta un uno por ciento (1%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **DEPORTISTA**.
- Una vez realizada la inscripción deberán entregar en las ventanillas del Departamento de admisiones en las siguientes fechas y horario, del **20 al 29 de mayo de 2019** en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. los siguientes documentos:
  1. Fotocopia del documento de identidad
  2. Fotocopia de la credencial que genera al momento de realizar la inscripción en línea
  3. Certificaciones de las medalla de oro, plata o bronce obtenidas en representación del Departamento del Atlántico en competencias reconocidas a nivel nacional o certificaciones donde indiquen que hubiese representado al país en competencias internacionales.

ADVERTENCIA: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **DEPORTISTA**, así tenga toda la documentación que lo certifique, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

6. ARTISTA

Se reconocerá como **ARTISTA,** quien haya obtenido premiación representando al Departamento del Atlántico en certámenes reconocidos a nivel nacional o que hubiesen representado al país a nivel internacional, previa certificación presentada por el aspirante y avalada por la Facultad de Bellas Artes

Se fijará hasta un uno por ciento (1%) del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

Procedimiento:

- Realizar la inscripción vía Web en las fechas establecidas, diligenciando en el formulario el tipo de inscripción que especifica **ARTISTA**.

- Una vez realizada la inscripción deberán entregar en las ventanillas del Departamento de admisiones en las siguientes fechas y horario, del **20 al 29 de mayo de 2019** en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. los siguientes documentos:
  1. Fotocopia del documento de identidad
  2. Fotocopia de la credencial que genera al momento de realizar la inscripción en línea
  3. Certificaciones de las premiaciones obtenidas representando al Departamento del Atlántico en certámenes reconocidos a nivel nacional o representado al país a nivel internacional.

ADVERTENCIA: si al momento de inscribirse registra su tipo de inscripción como **REGULAR**, la universidad no le reconocerá como **ARTISTA**, así aparezca aporte todos los documentos que le certifiquen, no tendrá los beneficios de una inscripción con criterio diferencial.

7. POBLACIONES MENOS DE 50.000 HABITANTES

Para los aspirantes de los programas no regionalizados de la Universidad del Atlántico, que hayan egresado o se encuentren en su último año de educación media en municipios con poblaciones inferiores a cincuenta mil habitantes y superior a cinco mil habitantes, se establece hasta un siete por ciento (7%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

8. POBLACIONES MENOS DE 5.000 HABITANTES

Para los aspirantes de los programas no regionalizados de la universidad del Atlántico, que hayan egresado o se encuentren en su último año de educación media en instituciones educativas de poblaciones rurales con menos de cinco mil habitantes, se establece hasta un uno por ciento (1%) total del cupo que asigne el Consejo Académico a cada uno de los programas de pregrado, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de Estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados.

IMPORTANTE: Para las inscripciones diferenciales de los aspirantes que cumplan la condición de los puntos 7 y 8, deben diligenciar su formulario registrando en tipo de inscripción **MUNICIPIOS POBLACIONES INF. 5.000 HAB. y MUNICIPIOS POBLACIONES INF. 50.000 HAB.,** la universidad se encargará internamente de validar la información suministrada con el DANE y determinar si el aspirante tiene derecho a una inscripción diferencial dependiendo de su procedencia y colegio de origen.

RECUERDE:

- La entrega de los soportes, para todo tipo de inscripción con criterio diferencial que así lo requiera, se debe realizar en las fechas establecidas, no se recibirán documentos extemporáneos, quien no anexe los soportes respectivos se considerará como una inscripción **REGULAR** y no tendrá los beneficios de una inscripción diferencial.
- Para realizar la inscripción por las anteriores modalidades, el aspirante debe cumplir con el puntaje mínimo de inscripción en la prueba Saber11 de 220 y una vigencia de 5 años y todos los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 0001 del 12 de marzo de 2018.
- A los programas que por su número de cupos y aplicándole el porcentaje diferencial no alcance por lo menos un admitido en condición diferencial, no se aplicará.

10.CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Universidad tendrá como criterio de admisión el mérito académico, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante en el examen de estado Saber 11°, tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados, este criterio de selección rige para los programas de pregrados ofrecidos en la Universidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección de los aspirantes se realizará en el estricto orden descendente de acuerdo al puntaje global de la prueba Saber 11 y se admitirá de acuerdo a los cupos disponibles.

1. PROGRAMAS CON PRUEBAS ESPECÍFICAS

Los aspirantes de los programas de **Bellas Artes y Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deportes** deben presentar adicionalmente una prueba específica. Esta prueba de aptitud la presentarán solo los convocados. El listado de convocados será publicado el día **miércoles 12 de junio de 2019** (ese día se publicará la fecha del examen específico para los convocados en los programas de Bellas artes y Licenciatura a Educación Física.) Solo los convocados presentaran prueba específica.

El listado se ordenará de mayor a menor según el puntaje global del examen Saber 11 y hasta completar el número de convocados. Para la facultad de Bellas Artes el número de convocados será igual a ocho (8) veces el cupo establecido por cada programa y para el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes será igual a dos (2) veces el cupo establecido. A continuación, presentamos el número de convocados por programas con pruebas específicas.

COD	PROGRAMA CON PRUEBAS ESPECÍFICAS	N° CONVOCADO	CUPOS
151	ARTES PLÁSTICAS	224	28
152	LICENCIATURA EN MÚSICA	190	24

153	DANZA**	190	24
154	MÚSICA*	128	16
158	ARTE DRAMÁTICO	190	24
362	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**	270	135

* *Deben consultar antes de realizar la inscripción el instructivo de la prueba que está publicado en el link de admisiones-* ***Instructivos para pruebas específica de admisión***

** *Estos programas requieren hacerse unos exámenes médicos previos para poder realizar la prueba específica. En el presente instructivo les informamos que tipo de exámenes.*

A. PRUEBA DE BELLAS ARTES.

Para ser admitido como estudiante de un programa que aplica pruebas específicas en la Facultad de Bellas Artes, debe tener una nota aprobatoria mínima de 3 sobre 5 o su equivalente en puntos, lo cual garantizará que los aspirantes que resulten admitidos a estos programas, cuenten con las competencias y aptitudes requeridas.

El puntaje obtenido en la prueba Saber 11 que represente la aprobación de la misma, solo se tendrá en cuenta siempre y cuando el aspirante haya aprobado la prueba específica realizada por los programas.

REQUISITOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS BELLAS ARTES.

El día **MIERCOLES 12 DE JUNIO DE 2019** se publicará el listado de convocados y la fecha del examen específico para cada programa, igualmente los requerimientos de cada prueba.

ADVERTENCIA: Debido al tiempo que demanda la preparación de la prueba específica del programa de **MÚSICA** antes de realizar la inscripción a este programa debe consultar el instructivo del programa de MÚSICA que estar colgado en nuestra página web en el link de admisiones y aparece como, ***Instructivos para pruebas específicas de admisión***

B. PRUEBA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

El programa de Licenciatura en Educación Física aplica una prueba específica que representa el 50% del valor total del puntaje y el restante 50% es tomado del puntaje obtenido en las pruebas Saber 11.

si aparecen convocados a realizar la prueba física, deberán obligatoriamente presentar los siguientes exámenes:

EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

- HEMOGRAMA
- ELECTROCARDIOGRAMA (Con la evaluación escrita del mismo por parte del médico que lo realiza)
- RAYOS X DEL TORAX

- OFTALMOLOGICO
- CERTIFICACION DE APTITUD MEDICA (indicando que revisado los exámenes anteriores el aspirante es apto para presentar la prueba física de alto rendimiento)

IMPORTANTE: Los exámenes médicos lo realizarán los aspirantes convocados a las pruebas específicas y aplica únicamente para los programas de DANZA Y LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES. Esta documentación será entregada en las ventanillas de admisiones y en las fechas establecidas, **del 13 al 18 de junio de 2019.**

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre los aspirantes a los programas académicos de pregrado, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden:

a. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de lectura crítica del examen de Estado Saber 11°.
b. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de matemáticas del examen de Estado Saber 11°.
c. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de sociales y ciudadanas del examen de Estado Saber 11°.
d. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de ciencias naturales del examen de Estado Saber 11°.
e. Quien haya obtenido, comparativamente, el valor más alto en la prueba de inglés del examen de Estado Saber 11°.
f. Si el empate se presenta entre aspirantes que por sus edades pueden ejercer el derecho al voto, se asignará el cupo al aspirante que hubiese ejercido ese derecho en las votaciones inmediatamente anteriores a la fecha de inscripción para el proceso de admisión, según lo dispuesto en el numeral I, del Artículo 2° de la Ley 403 del 27 de agosto de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. Si alguno de los aspirantes no tiene la edad para ejercer el derecho al voto, este criterio no se tomará en cuenta.
g. Se otorgará el cupo en el orden de inscripción generado por el sistema, según el número del consecutivo que se asigna para tal fin.

12. REASIGNACIÓN DE CUPOS

Después de publicada la lista de aspirantes "admitidos" y "No admitidos" y finalizado el periodo de matrícula financiera e identificada la existencia de cupos disponibles, el Comité de Ética de Admisión reasignará una sola vez los cupos de los admitidos que hasta el momento no hayan realizado el pago de su matrícula financiera. La publicación del listado de Reasignación de cupos se realizará el día **martes 23 de julio de 2019**.

La reasignación de cupos se realizará en el estricto orden de la lista de inscritos de cada programa priorizando su primera opción, a los aspirantes se les pedirá que informen si tomarán el cupo o si desisten del mismo; quien responda negativamente o no responda dentro de las fechas y con los procedimientos establecidos, no se les asignará cupo.

13. OBSERVACIONES IMPORTANTES

- Cada aspirante sólo puede tramitar una solicitud de ingreso por período académico. Si usted se inscribe y posteriormente lo vuelve a hacer con otro PIN, sólo será válida la última inscripción realizada.
- El resultado de cada proceso de admisión sólo es válido para el periodo académico y el programa para el cual se presenta.
- Bajo ninguna circunstancia, la Universidad reserva cupos para siguientes periodos académicos.
- Una vez inscrito no se permite el cambio de los programas escogidos. Una vez realizada la inscripción no se aceptarán modificaciones en el registro (cambio de opciones en la escogencia de los programas). Por ello debe ser muy cuidadoso al escoger el programa al que aspira tanto en la primera como en la segunda opción, pues una vez realizada no podrá cambiarla.
- Bajo ninguna circunstancia la Universidad realiza reembolso de los derechos de inscripción y éste no será válido para otra admisión.
- Solo hasta cuando usted obtenga la credencial impresa ha formalizado exitosamente su inscripción.
- Cualquier información falsa u omisión es causal de anulación de la inscripción

MAYORES INFORMES

Horario de Atención 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

inscripciones@mail.uniatlantico.edu.co